



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe respecto a los reclamos médicos por falta de suministros, materiales descartables, placas radiográficas y medicamentos:

1. ¿Cuál es el proceso de importación de los suministros hospitalarios de los que no existe oferta local?
2. ¿Cuál es el plazo que Com 7770 y 7771 BCRA estipula para el pago de los SIRA?
3. ¿Cuál es la razón que demora la liberación de los insumos de primera necesidad en materia de atención médica?
4. ¿Qué sucede con la importación de medicamentos?
5. ¿Qué ocurre con la importación de materiales descartables y placas radiológicas?
6. ¿Cuál es la estimación en tiempo para la liberación de insumos irremplazables para el normal funcionamiento de las instituciones médicas?

AUTOR:

EL SUKARIA, SOHER

FIRMANTES

RITONDO, CRISTIAN

JOURY, MARIA DE LAS MERCEDES

RUARTE, ADRIANA NOEMÍ

REZINOVSKY, DINA ESTER

MORALES GORLERI, VICTORIA

BACHEY, KARINA ETHEL

STEFANI, HÉCTOR ANTONIO

BESANA, GABRIELA



ROMERO, ANA CLARA

TORTORIELLO, ANIBAL

BRAMBILLA, SOFIA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objetivo requerir información relevante respecto a la actual situación que deben atravesar diferentes instituciones a la hora de importar insumos hospitalarios, materiales descartables, placas radiográficas y medicamentos.

La **CAEHFA** (Cámara de Equipamiento Hospitalario de Fabricación Argentina) realiza permanentemente gestiones con diferentes entes gubernamentales (Subsec. Comercio, BCRA, Min. Salud, etc.) con el fin de solucionar los problemas relacionados para acceder a insumos y partes importadas (de las cuales no existe oferta local) necesarias en la producción de tecnología vinculada a la salud.

Sin embargo, la actual Com 7770 y 7771 BCRA limitan en el tiempo el pago de las SIRAs en estado de "salida" en plazos de 90 días. Este plazo, conlleva una consecuencia muy difícil de sobrellevar, dado que los proveedores extranjeros no comprenden para financiar en dichos plazos. Asimismo, torna imposible producir sin saber cuándo se puede reponer stock.

Por otro lado, es importante mencionar que cuando integrantes de la CAEHFA en un contexto similar al actual accedieron al MULC, la administración comprendió que existía grave riesgo de desabastecimiento eximiendo por ello a las *empresas del sector*. Esto obligó a la mencionada Cámara a declarar ante el BCRA todas las NCM (Nomenclador Común Mercosur) que se requieren para producir, siendo las mismas validadas y permitiendo el **PAGO** de **SIRAs** en **PLAZO CERO**, evitando así el desabastecimiento tan temido.

Hoy el sector perdió esa condición, a pesar que ya se lo advirtieron al gobierno, encontrándose ante una inminente **falta de insumos para producir tecnología que brinde atención primaria de la salud a nuestra población.**

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informes requiriendo su aprobación.

Firmantes

EL SUKARIA, SOHER